



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

08 MAR 2023

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

000538

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 20.12.2022 y publicada en el D.O. del 20.12.2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.
- b) Decreto 001 del 03-01-2023 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 551 de fecha 16.12.2022 en sesión ordinaria 35 del 13.12.2022 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Por Requerimiento de Compra N°26 de fecha 28/02/23, por mantención 40.000 kilómetros vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV*22, solicitado por la directora del CESFAM Huequén Sra. Valeria Durán Retamal.
- f) Ordinario N°72 de fecha 06 de marzo del 2023, solicita licitación de trato directo por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- g) Según visación de trato directo de fecha 06 de marzo del 2023. Autoriza la mantención de los 40.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-22, para mantener la garantía del vehículo, perteneciente al del Depto. de Salud Municipal de Angol.
- h) Resolución N° 07 del 29 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- i) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de realizar la mantención de los 40.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-22, con el proveedor representante de la marca para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) al proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., Rut 86.519.000-K, por ser representante licenciado de la marca Toyota. A realizar mantención en la ciudad de Los Ángeles de los 40.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-22, para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a las cuentas 215.22.06.002.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023, CESFAM Huequén, por un monto de \$575.488.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE

JENN/AUM/FAPA/PRD/lgn.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia